



INTEGRATED  
WASTE  
MANAGEMENT  
BOARD

# Control de Basura en Instalaciones y Sitios Relacionados con el Manejo de Residuos Sólidos

## FOLLETO INFORMATIVO

*Para:*

- ✓ **Rellenos Sanitarios para Residuos Sólidos (Instalaciones de Disposición)**
- ✓ **Instalaciones de Transferencia y Procesamiento de Desperdicios Inertes, de Construcción y de Demolición**
- ✓ **Instalaciones de Transferencia y Procesamiento**
- ✓ **Operaciones de Transferencia**
- ✓ **Obras Diseñadas para el Relleno con Desperdicios Inertes**

La Junta para el Manejo Integral de Residuos Sólidos de California (CIWMB, por sus siglas en inglés) proporciona esta información como un instrumento a ser usado por los empleados de empresas e industrias relacionadas con residuos sólidos durante sus operaciones cotidianas. Mediante la utilización de este folleto informativo la CIWMB espera ampliar el conocimiento del lector respecto a cómo evitar basura en las operaciones e instalaciones para residuos sólidos.

### **Artículo 20830, Título 27 del Código de Regulaciones de California. Control de Basura.**



Se deberá controlar la basura, recogerla periódicamente y disponer de ella de forma adecuada. Se deberán controlar los materiales movidos por el viento para evitar lesiones al público y al personal. Las medidas de control deberán evitar la acumulación, o la migración de basura fuera del sitio en cantidades que creen un perjuicio o puedan causar otros problemas.



### **Artículo 17408.1 del Título 14 del CCR. Control de la Basura.**

En la medida en que las condiciones climáticas lo permitan, se deberá hacer lo posible para controlar la basura en las operaciones e instalaciones, recolectándola periódicamente para evitar riesgos a la seguridad, perjuicios o problemas similares, así como para impedir la migración de la basura fuera del sitio.

El Artículo 20830 del Título 27 del CCR, especifica las normas que regulan el control de la basura en los rellenos sanitarios para residuos sólidos y en las obras diseñadas para el relleno con restos inertes. El Artículo 17408.1 del Título 14 del CCR especifica las normas a utilizar en las instalaciones de transferencia y procesamiento de restos inertes provenientes de obras de construcción, demolición, y en las operaciones de transferencia e instalaciones de transferencia y procesamiento.

La migración de basura fuera del sitio debe ser considerada como un asunto serio, ya que demuestra el grado de interés del operador en mantener un sitio que cumpla con los reglamentos y que no presente un perjuicio u ofenda a los vecinos y/o al público. El movimiento de la basura por el viento es común en la mayoría de las instalaciones que manejan residuos. Se considera que existe un problema de basura si ésta es llevada por el viento fuera del sitio en cantidades inaceptables, o si se permite que se acumule mucha basura en el sitio (por ejemplo; que se esté acumulando en las cercas, en las esquinas de las vallas, o en la vegetación).

La basura que se genera en la instalación o en la operación no deberá salir del sitio. Todo material que haya sido llevado por el viento o que salió del sitio deberá recogerse tan pronto como sea práctico. Los vehículos que circulan en la instalación comúnmente generan basura.

Se deberán usar medidas de control, como por ejemplo, instalar vallas permanentes o portátiles. Si el operador sigue teniendo problemas con la basura, se deberá tener una cuadrilla encargada de recogerla, ya sea permanente o provisionalmente, lo que se considere apropiado.



En el caso que la basura sea un problema constante, el operador de la instalación deberá hacer un esfuerzo de buena fé para corregirlo o evitarlo. Algunos sitios están ubicados en lugares precarios y debido a las condiciones regulares de viento tienen frecuentes problemas con la basura que migra fuera del sitio. Las instalaciones ubicadas en estos lugares deberán estar preparadas para limpiar la basura a diario.

Si el operador de la instalación está haciendo todo lo posible, pero el problema aún persiste, quizás convendría revisar los procedimientos operativos del sitio. Éstos podrían incluir el tamaño del área laboral o la secuencia con que se realizan las actividades de relleno en la instalación; la cantidad o el tamaño de las aberturas en los edificios de transferencia; o los procedimientos utilizados al cubrir y descubrir las cargas. Puede que las instalaciones estén al lado de áreas susceptibles como humedales o lugares donde habitan especies en vías de

extinción. De nuevo, insistimos en que es la responsabilidad del operador evitar que su sitio se transforme en un problema para las propiedades cercanas.

Algunos de los puntos a considerar cuando se trata el problema de la basura incluyen:

La ubicación, la cantidad y el tipo de vallas y otras barreras que se utilizan para controlar la basura – ¿son las adecuadas para evitarla?

¿Se recoge la basura periódicamente? ¿Se tiene en todo momento una cuadrilla encargada de recoger la basura? ¿Es adecuada la frecuencia con que se recoge la basura?

¿Se han presentado quejas con el operador, el organismo encargado del cumplimiento de las leyes (EA), o con la CIWMB u otro organismo?

¿Está siendo la basura esparcida en los caminos fuera del sitio debido al tráfico en la instalación?

¿Ha esparcido el viento la basura fuera del sitio o a los caminos o propiedades contiguas en cantidades que representan un problema o un perjuicio?

¿Se ha dejado que la basura en el sitio se acumule en grandes cantidades, apilándose en los cercos, en las esquinas de los cercos o en la vegetación?

¿Es éste un sitio en el que normalmente hay mucho viento? ¿Se producen en el sitio variaciones en los patrones del viento? Si es así, la basura podría reducirse mediante la implementación de cambios operacionales.

¿Existen receptores susceptibles en las inmediaciones del sitio, tales como humedales o hábitats donde se encuentran especies en vías de extinción?

¿Es el gran tamaño del área laboral lo que contribuye a que muchos de los residuos estén expuestos al viento?

¿Están las áreas de transferencia o de procesamiento, o los edificios diseñados de una manera que eviten los problemas de migración de la basura?

Si desea asesoramiento adicional respecto a este asunto, por favor contacte al organismo



encargado de velar por el cumplimiento de la ley en su área (LEA). Si no está seguro cuál es su LEA, por favor visite nuestro Directorio LEA en la página de internet: <http://www.ciwmb.ca.gov/LEACentral/LEADirectory/>. Si desea información adicional, usted puede también contactar al Programa de Cumplimiento y Mitigación de Residuos de la CIWMB llamando al tel. (916) 341-6360.

INTEGRATED  
WASTE  
MANAGEMENT  
BOARD

1001 I STREET  
P.O. BOX 4025  
SACRAMENTO,  
CALIFORNIA  
95812-4025

(916) 341-6000

[WWW.CIWMB  
.CA.GOV](http://WWW.CIWMB.CA.GOV)

*Preparado como parte del contrato número IWM-05095 (\$105,000; incluye otros servicios)*

*La Junta para el Manejo Integral de Residuos Sólidos de California (CIWMB) no discrimina a las personas discapacitadas para acceder a sus programas. Si se solicita, las publicaciones de CIWMB están disponibles en formatos accesibles, llamando a la Oficina de Asuntos Públicos al (916) 341-6300. Las personas con discapacidades auditivas pueden comunicarse con CIWMB llamando al Servicio de Relevos de California al 1-800-735-2929.*

*NOTA: El personal de CIWMB agradece a los trabajadores de Forward Landfill y Foothill Landfill que dieron comentarios y sugerencias en español en relación a este folleto.*